



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Compra Corporativa Banco Nación- Publicidad en Facebook Departamento Cultural meses Enero y Febrero

VISTO:

La presentación efectuada por la Regencia del Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas en la que solicita se realice una publicidad a efectos de promocionar los cursos de Idiomas que se dictan en dicho Departamento; y la decisión de afrontar dichos gastos con recursos propios.

Y CONSIDERANDO:

Las Ordenanzas N° 05/13 y su modificatoria, y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Las Reglamentaciones Vigentes;

Por ello

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convalidar y autorizar lo actuado el 20 y 30 de enero de 2025 con la Tarjeta Corporativa del Banco de la Nación Argentina por el total de \$59.056,92 (pesos cincuenta y nueve mil cincuenta y seis con 92/100), a favor de “**Meta Platforms Ireland Limited**” en concepto de publicidad, para promover los cursos de Idiomas 2025, pertenecientes al Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas según el siguiente detalle:

Numero de recibo	Detalle	Monto
CP00P019353C02737 S006	Publicidad en Departamento Cultural	\$ 40.012,80
CP00P019385C03413 S006	Publicidad en Departamento Cultural	\$ 17.141,81

CP00P019385C03413 S011	Publicidad en Departamento Cultural	\$ 1.902,31
---------------------------	--	-------------

ARTÍCULO 2°: Convalidar y autorizar lo actuado el 22 de febrero de 2025 con la Tarjeta Corporativa del Banco de la Nación Argentina por el total de \$ 40.047,95 (pesos cuarenta mil cuarenta y siete con 95/100), a favor de “**Meta Platforms Ireland Limited**” en concepto de publicidad, para promover los cursos de Idiomas 2025, pertenecientes al Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas según el siguiente detalle:

Numero de recibo	Detalle	Monto
CP00P019385C03413S024	Publicidad en Departamento Cultural	\$ 40.047,95

ARTÍCULO 3°: Imputar las erogaciones en la siguiente partida presupuestaria:

R.0001.016.003.003.12.22.00.00.02.00.3.6.1.0000.1.21.3.4 por \$ \$ 99.104,87.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar y dar forma.